Susorición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, domingo 9 de Marzo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.036

LO QUE ES EL SUFRAGIO.

(CONCLUSIÓN)

El Sr. Romero Robledo.

De manera que cuando se suscite una cuestion en un colegio, á la fuerza hay que tomar parte y decir: ¡¡qué no vote!: ¡falsario, embustero!, porque si no, el que esté callado vá á la cárcel. Yo no sé de qué ley habrá salido este delito. Yo debo advertir que todas estas penas son con arresto mayor.

Pues viene con otro párrafo, el 4.°, que es curioso: Dice así: «Al que niegue ó retarde la admision, curso y resolucion de protestas ó reclamaciones de los electores.» Ahora bien; el que discute, retarda, y no hay más remedio que aplicarle la pena. De modo que antes aplicábamos la pena por callar, y ahora la aplicamos por hablar; y la pena es de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa. ¿Qué se hace en estos casos? Pero aun hay otra cosa muy graciosa. Presenta un elector una reclamacion, y se halla presente otro que es enemigo suyo. Se vuelve el reclamante al elector, no á la Mesa, y dice: «déme V. resguardo de esta reclamacion,» y el aludido contesta: «¿qué tengo que ver yo con eso?» Que me dé V. resguardo, repito.—No se lo doy á V. porque yo no soy aquí nada. Pues el tribunal, causa por no haber dado resguardo. Asi lo dice el párrafo 4.° del artículo 92. Señores, es imposible salir á la calle, hablar con un amigo, convidar á nadie, ir á un colegio, guardar silencio, hablar. Todo es delito; por todas partes estamos como aquel quinto á quien le leían la Ordenanza decía: diga V. que hay pena de muerte para todos los delitos, y déjese V. de leer.

Y en seguida viene otro párrafo que impone, y siento que se haya marchado mi amigo particular el Sr. Castelar, que impone arresto mayor y multa de 5.000 pesetas á mis amigos particulares los señores Alonso Martinez, presidente del Congreso, Castelar, Cánovas del Castillo, Martos y demás indivíduos que componen la Junta central.

Ya saben los señores diputados que todo aquel problema que yo quería resolver acabó por declarar en el art. 20 obligatoria la asistencia á la Junta. Pues ese párrafo dice: «Al que sin causa legítima deje de concurrir á actos de obligatoria asistencia. (*El Sr. Martinez del Campo*: No existe eso en el proyecto de hoy, Sr. Romero Robledo, y S. S. me lo oyó decir dias pasados.) No se lo he oido decir á S. S. (*El Sr. Martinez del Campo:* Estaba S. S. en el banco cuando lo dije.) Aquí tengo el dictámen que me han dado en la Secretaría, y en él se halla ese párrafo. Pero parece que la Comision, despues de publicarlo, lo ha modificado y ha hecho desaparecer esa enormidad. De todos modos esto demuestra que esta obra no es el punto final de las meditaciones de la Comision. (*El Sr. Martinez del Campo:* En su dia daremos à su señoría las esplicaciones necesarias.) Pero, en fin, ¿se imprimió este dictámen que tengo aquí? Pues á mi me basta con eso.

¿Esto se imprimió y vino? (*El Sr. Martinez del Campo*: S. S. lo dice. Pero eso existía mucho antes de que S. S. promoviera la cuestion; pero no tiene derecho á decir que hoy existe, porque no existe.) ¿Pues no he de tener derecho? Y siempre tendré derecho á decir que ha existido, y que la Comision ha pensado en esto, ha tenido una madura deliberacion y solo despues de deliberacion madura ha hecho quitar esto.

Pero siempre me quedará el derecho de decir que ha existido. (*El Sr. Martinez del Campo:* No ha necesitado deliberacion madura; pero no tendria inconveniente en confesar su error y cambiar sus ideas por reflexion.) Pero algo ha necesitado hacer; porque si lo puso al principio, ¿por qué lo varia? (*El Sr. Ramos Calderon*: Porque de prudentes es variar de consejo.) ¿De prudentes es variar de consejo? Pues si yo le vengo pidiendo prudencia á la Comision; si yo vengo pidiéndola que varie de consejo, y crea S. S. que si la Comision tuviera tanta prudencia, que yo aplaudiria, la pediría que variara toda ley.

Pero viene otra *x*, etro infinito art. 7.°, si es que esto no se ha quitado. (Risas.—*El Sr. Martinez del Campo:* Tiene S. S. la propia obligacion de saberlo que nosotros.) Art. 7.° Al que de cualquier modo no previsto en esta ley impida ó dificulte que un elector ejercite sus derechos ó cumpla sus deberes.»

Siempre hay una frase para evitar, para dificultar, para que pueda aplicarse la penalidad; una frase vaga, y que pueda interpretarse á gusto y capricho del que lo haga. «Al que de cualquier modo no previsto en esta ley impida ó dificulte que un elector ejercite sus derechos ó cumpla sus deberes.» ¿Conoceis alguna definicion más apropiada de la arbitrariedad? ¿Qué *modo* es ese? ¿Quién lo define? ¿Qué tribunal lo juzga? ¿A qué reglas ajusta su criterio y se somete su fallo? ¿Cuál es ese cualquier otro modo? ¿Cuál es ese modo que es cualquiera? Esta es una completa arbitrariedad.

Luego viene otro caso como aquel del funcionario que hace salir de su domicilio ó de su residencia á un subordinado suyo en dia de elecciones, ó en dia que quiera efectuar un acto electoral, y esto es lo verdaderamente grave. De manera que, por ejemplo, si el señor presidente del Congreso un dia cualquiera invita á un secretario que nó esté de semana á que venga ahí, si aquel dia el secretario pensaba hacer un acto electoral, el presidente del Congreso ha cometido un delito. Y esto pasará con todos los funcionarios y por lo tanto, para llamar á un subordinado suyo, el superior geràrquico, si esta ley ha de ser observada, lo primero que tendrá que hacer será escribirle una carta ó mandarle un recado, preguntàndole: ¿se propone V. hacer hoy un acto electoral? ¿Nó? Pues entonces venga V. á la oficina. (Risas.)

Hay aquí otro caso de delito muy grave, que consiste en no mandar á buscar un documento que debe llegar por el correo, si no llega oportunamente. De manera que los señores de la Junta central, si no reciben en la fecha que calculen, despues de enterarse de lo que tarda el correo en venir desde todos los pueblos de la Península á Madrid, las listas ya ultimadas ó esas listas que se sacan del censo despues del recurso ante las Audiencias, tienen la obligacion por si mismos, bajo su responsabilidad y apercibidos con esta pena, de mandar á uno y decirle: tome usted el tren, se bajará V. en Zumárraga, busca V. un coche ó una caballería, va V. al pueblo H, y le dice V. al alcalde que le dé las listas, porque no llegaron el dia que debieron llegar.

Estas obligaciones de esta manera impuestas, ¿qué prueban? Prueban que se está haciendo una ley imposible, en la que no hay derechos ni garantías, en la que no hay más que responsabilidades definidas con vaguedad y penas severísimas.

Yo soy enemigo de las sanciones penales en materia electoral, porque la esperiencia me ha enseñado que suelen ser una coaccion contra las oposiciones y nunca son una garantía para el que lucha contra la autoridad; pero de todos modos, me parece que esas sanciones penales no pueden eximirse de la necesidad de sujetarse á los principios fundamentales del derecho. Todo lo que hay en esta ley está especificado de esta manera confusa; la ley es materialmente impracticable; la Comision ha tenido que rectificar algunos de sus errores, muy pocos. (*El Sr. Martinez del Campo:* Y rectificará mas todavia); pero subsisten en gran número, y esto hace que la ley nazca desautorizada y, á mi juicio, muerta.

Pero eso á mi me importa poco, las manifestaciones que he hecho serviràn de defensa algun dia al Gobierno que la aplique, sea el que quiera el partido á que pertenezca, porque no podemos pedir á nadie que haga milagros. Yo voy á sentarme, porque he molestado mucho tiempo la atencion del Congreso, resuelto á no intervenir màs en esta discusion, resuelto á más, si el señor presidente de la Comision no lo toma á descortesía; resuelto á hacer una cosa que no he hecho nunca, esto es, á no rectificar. Dejo ahí mis opiniones; en pos de mis afirmaciones vendrá la impugnacion de la Comision, y el país juzgará.

Yo concluyo asegurando, como he dicho al empezar mi discurso, que ni esto es sufragio universal ni nada que le parezca, esta es una ley que, con la bandera del sufragio universal, encubre una mercancia averiada: la arbitrariedad, la confusion, la anarquia en los colegios, y la falta de derechos y de garantias en el cuerpo electoral.

DESDE PARIS.

6 de Febrero 1890.

Este año, segun la última ley militar, todos los franceses de veintiun años han de ser soldados. Veamos pues las fuerzas que han de resultar de la ley vigente.

Tendrá Francia unos 400.000 quintos, de los que hay que quitar unos 45.000 por enfermedades, unos 60.000 devueltos al año siguiente por motivo de debilidad y unos 30.000 para servicios auxiliares.

Quedan pues unos 250.000 soldados, 235.000 para el ejército y 15.000 para la armada. Pero desde el segundo año de ejército, los 235.000 no son más que 170.000 á consecuencia de todos los que fueron desechados ó aplazados por varios motivos, siendo por instrucción suficiente el más importante.

De modo que quedan soldados unos ciento quince mil quintos tres años, unos quince mil más dos años y unos noventa y cinco mil más un año.

Y sabido es que ningun francés deja de ser soldado hasta los 45 años, teniendo que participar varias veces de las maniobras verificadas cada año. Se comprende pues que, si sucediera una movilización, Francia tendria màs de cuatro millones de soldados.

Naturalmente, es preciso tener armamentos para todos y es lo que originó tantos gastos arruinando á Europa, con el objeto que Alemania se quede con sus robos y tal vez que Italia trate de verificar otros, lo que no sucedió todavía porque las dos no se atrevieron, temiendo á la alianza de Rusia con Francia, cuya unión fué demostrada para todos en notables circunstancias recientes, especialmente respecto á la pacificación de Creta, al protectorado italiano en Abisinia, à la conversión de la deuda egipciana y al empréstito búlgaro.

Europa reparó que en todas estas cuestiones internacionales Francia y Rusia an-

El coche.

II.

En los tiempos modernos ha tenido el coche otros enemigos, aunque de aspiraciones mas modestas. Ya que no podemos estinguir los coches que pagan los particulares, pensaron, concluyamos con los que paga la nacion, y de ese modo el coche se sentirá ofendido en su orgullo, viéndose privado de llevar algun sábio, aunque contento por no conducir muchos nécios. Pero esos mismos enemigos fueron los primeros en rendirse á sus seducciones y en adoptarle como una necesidad. Algunas veces, raras por cierto, en los motines populares, el furor ha llegado al último límite y se han roto algunos coches. Eso les ha igualado á los mártires de la libertad que cuantos mas mueren mas se multiplican. De las astillas de cada coche destrozado han nacido centenares de ellos, segun los que hoy por todas partes circulan atronándonos los oidos. Es una clase que va en aumento y que difícilmente se verá destruido.

El porvenir, ha dicho Victor Hugo, es un Dios en un carro tirado por tigres. De suerte que el hasta hoy combatido vehículo, vislumbra su victoria completa en lo futuro.

Ayer el martirio; mañana la consagracion.

Victor Hugo lo ha dicho. El porvenir va en coche.

***

Pero à la victoria predicha no ha podido llegar el coche sino despues de grandes sacrificios. El que nació para lucir oro y encajes, para ser el escaparate movible de la hermosura, ha tenido que abandonar sus risueñas aspiraciones y presenciar su deshonra. Antes el coche era muy alto; hoy sus ruedas se van rebajando poco à poco; sin duda á cada impulso del pueblo para destruirle ha descendido, queriendo hacer menos marcada la distancia que de él le separa.

¡Cuántos sufrimientos no habrán costado al coche estas concesiones! Se presentó en el mundo feliz y orgulloso, luciendo su artístico conjunto, ostentando sus doradas ruedas y sus magníficas pinturas, causando universal asombro y admiración á pesar de todo el poder de sus enemigos, y llevando por conductor un lujoso cochero ricamente vestido y hoy se vé roto, súcio, asqueroso, en manos de un cochero desarrapado, que hace de él la camilla de un hospital ó la carreta de los reos de muerte. Tal vez compasivo quiso prestar sus beneficios á la pobreza; pero si es asi, al ver el estado ruinoso de los que se dedican á servir al pueblo y compararlos con los lujosos trenes de la aristocracia, preciso es confesar que el coche tiene motivos sobrados para estar arrepentido de su compasión. El coche de punto ha envilecido la noble raza. Comparémosle con el lujoso tren del aristócrata y nadie se atreverá á decir que son de la misma familia. Cuando un coche viejo y otro nuevo se encuentran en la calle, parece que el nuevo corre con más velocidad, sin duda temeroso de que su compañero le manche. Líbrele Dios al desgraciado coche viejo de ponerse en el camino de su lustroso hermano, porque éste que no respeta ni la ancianidad, ni el parentesco, le destruiria por completo.

En los coches de punto se vén enfermos, borrachos, heridos, todo lo más bajo de la sociedad.

El pueblo se venga de su enemigo, pero es una venganza poco digna. Se venga como los ejércitos que fusilan á los ancianos, no habiendo podido dominar á los soldados jóvenes y valientes.

***

Los coches, como los artistas, debieran retirarse jóvenes de la escena. Los artistas viejos que no abandonan à tiempo su carrera, pierden su reputacion; los coches viejos concluyen por causar la risa de todo el mundo.

Pero tal vez á eso deban la existencia todos los coches. Cuando el pueblo se rie, está desarmado. Se ha reido del coche de punto, ha fraternizado con él, y desde entonces las protestas contra el de lujo apenas si se oyen.

La risa hace imperceptible el ódio.

***

Congratulémonos de ese cambio, porque el ódio no era fundado. Pronto la risa

daron juntas y comprendió que, siendo firmada una alianza ó no, tenian que seguir juntas más tarde. Conviene notarlo, porque no se sabe si las últimas elecciones alemanas no llevaran el gobierno á buscar diversión en los peligros de una guerra espantosísima.

El Congreso Colonial.—El congreso colonial celebró ayer otra reunión y siguió la discusión referente à Tunisia, emitiendo votos para que todas las procedencias de Tunisia tengan las mismas ventajas que las procedencias de Argelia.

Después, se emprendió la discusión de los asuntos referentes al occidente de Africa, con la concurrencia del capitan Binger, de Mr. Savorgnan de Brazza, del coronel Lanbert y del almirante Vallon.

Parece que Francia quedó engañada otra vez por Inglaterra con el convenio de 1889 y el congreso pidió que dicho convenio fuera rechazado por las Cámaras, porque el convenio concede á los ingleses el Ouli, el Kantora y el Firdé, mientras no concede nada á los franceses.

Varias noticias.— Se dice que Mr. Tirard, presidente del consejo, al salir de la reunión de la comisión arancelaria, cayó ayer enfermo de bastante gravedad y que ha de tomar una temporada de descanso al efecto de curarse.

—Se está esperando aquí para el sábado ó el domingo la llegada del nuevo embajador chino.

—La reina de Inglaterra no tardará en llegar á Francia; se anuncia que sus coches y equipaje desembarcarán Calais el 13 de marzo.

—Ayer se verificó el sorteo de obligaciones del empréstito parisiense de 1886. Fueron agraciados el número 516.605 con un prémio de 100.000 francos, el número 95.223 con un prémio de 50.000 francos, otros cuatro números con premios de 10.000 francos, otros cuatro con premios de 5.000 francos y otros cuarenta con premios de 1.000 francos.

—No es la primera vez que frios inesperados llegan áFrancia despues del mes de febrero; el 7 de marzo de 1748 y el 14 de marzo de 1796, el Sena tuvo hielos; sin embargo, el termómetro no bajó hasta 11° bajo cero como este año.—*N.*

Noticias locales y generales

En la calle de la Cort-Real, número 19, se ha inaugurado hace pocos dias un importante establecimiento de mármoles del pais y extranjeros, propiedad de D. Jaime Esteva Serrat. Apesar de la superior calidad del material, se recomienda esta casa por lo económico de su precio.

—Un distinguido y popular autor cómico de la Córte, está terminando la parodia del drama *La Bofetada* del señor Novo y Colson, obra cuyo argumento y juicio crítico hace unos dias lo dimos á conocer á nuestros abonados.

—Hé aquí lo que dice de nuestra Hacienda el diario francés *Le XIX siécle:*

La Hacienda de España se encuentra en el estado más deplorable y no parece posible encontrar un remedio eficaz.

El gobierno se halla en la imposibilidad de imponer al pais nuevos impuestos; un empréstito exterior parece del más dudoso éxito y no queda más recurso que los pagarés ó papel moneda que hace emitir por el Banco de España.

Es una situacion absolutamente idéntica á la que precedió á la última bancarrota, y de las mismas causas hay que esperar forzosamente idénticos efectos.

Es muy triste que se diga eso de nosotros, pero es más triste aún que sea verdad.

—Ha fallecido en Madrid el académico de la Española D. Luis Fernandez Guerra y Orbe, persona de amable trato y vasta ilustracion y autor de la notable *Biografía* de nuestro poeta D. Juan Ruiz de Alarcon.

A su hermano D. Aureliano y familia acompañamos en su dolor.

—Se halla expuesto en los bajos de las Casas Consistoriales de esta ciudad, la lista definitiva de lo eletores que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para la eleccion de Senadores.

—Dice un periódico de la Coruña, que la ilustre escritora doña Emilia Pardo Bazan, piensa fijar su residencia definitivamente en la Córte, á cuyo efecto va à comprar una magnífica casa cerca del ministerio de la Guerra, cuyo coste asciende á más de 50.000 duros.

—El inspirado númen del ilustrado marino señor Novo y Colson, ha producido una nueva obra que en breve será estrenada en Madrid por la compañia del señor Verges. Lleva por título, *Una aventura de Felipe V.*

—El Juzgado de primera instancia de esta capital llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia dejada por D. Juan Manegat y Comalat, fallecido *ab-intestato.*

—Se ha establecido en Berlin un café servido por la electricidad.

El alumbrado y la ventilacion son eléctricos, y en el centro del salon están colocados unos grandes vasos de vidrio en cuyo interior pasa un alambre de platina en espiral; la electricidad al calentar el alambre, lleva el agua rápidamente á la ebullicion y prepara el café á la vista de todos; por último, un pequeño ferro-carril hace circular sobre las mesas el café preparado, para que los consumidores lo sirvan á su gusto.

La descripcion sucinta del establecimiento está hecha y publicada por el *Elektrotechnischer,* de Berlin.

—Según tenemos anunciado, esta noche debe tener lugar en el Principal la primera representación del drama, *La Passió y Mort de Nostre Senyor Jesuchrist.*

—Comunica á *Le Temps* su corresponsal en Roma, que hay en este momento en la Ciudad Eterna 4.000 casas que podían alojar 20.000 inquilinos, totalmente desalquiladas.

Estas cifras, tomadas de documentos oficiales, demuestran que desde el principio de la crisis, la poblacion de Roma ha disminuido sensiblemente, pues en tres años no llega á veinte el número de casas construidas.

Esta disminucion de la poblacion se ha hecho notar principalmente en el curso del invierno actual. Además, mientras que los años precedentes pasaban siempre de 700.000 los forasteros que acudian à presenciar las fiestas del Carnaval, este año apenas se han contado cinco ó seis mil visitantes.

—En Almería, hace tres noches se fugó con su novío una agraciada jóven. Una pareja de la guardia civil, que salió en busca de los enamorados, los cogió al fin, conduciéndolos al Gobierno civil, de donde trasladaron á ella al hospital y á él á la cárcel.

—Ha fallecido en Tortosa el respetable y anciano canónigo Dr. D. Pablo Foguet y Domingo, Lectoral de aquella Iglesia Catedral y persona que por su ilustracion y virtudes era sumamente querida en la citada ciudad.

—Anúnciase para dentro de pocos dias el enlace de un jóven y rico propietario de Gerona con una agraciada menestrala de esta ciudad.

—La prensa de Malta tributa grandes elogios al tenor catalán señor Clará, que ha cantado con gran aplauso las óperas «Aída», «Ernani», «Luccia», «Ruy Blas» y «Jone». En la noche de su beneficio fué obsequiado con 16 regalos de valor, flores y poesías, presentando la empresa engalanado el teatro con banderas inglesas, maltesas y españolas.

Enviamos nuestra más cordial enhorabuena á nuestro jóven paisano, á quien deseamos toda suerte de prosperidades en su carrera.

—Un despacho de Nueva York, fechado el 27 de febrero, dice que la Patti y casi todos los cantantes de su compañía se encuentran indispuestos y acatarrados á consecuencia de que el tren que los conducia estuvo detenido quince horas en medio de las montañas, bloqueado por la nieve.

—Anteayer mañana se verificó en Barcelona el entierro del señor Marqués de Monistrol, de cuyo fallecimiento tienen noticia nuestros lectores. El cadáver fué llevado en un coche fúnebre muy modesto á la iglesia de San Francisco de Paula, y de allí al cementerio, á donde le acompañaron gran número de carruajes. Sobre el ataúd iba colocada una corona de flores naturales y otra de flores moradas y terciopelo del mismo color, con cintas de gró negro, con la siguiente inscripcion: «María Cristina al marqués de Monistrol, conde de Sástago.»

S. M. la Reina envió por telégrafo el pésame à la condesa de Sástago, esposa del difunto.

—Procedente de Valencia, en cuyo Teatro de Ruzafa ha hecho larga y brillantísima campaña, ha regresado á Barcelona nuestro particular amigo el distinguido primer actor D. Pedro Riutort, apreciable artista de cuyo talento tenemos indelebles recuerdos los gerundenses amantes del teatro clásico.

—Conocido es el deseo que los americanos tienen de emular á los franceses en lo de la torre de Eiffel, y entre los varios proyectos presentados hay uno que pudiéramos llamar el de la torre de Babel.

El tal proyecto es el de una torre de 490 metros de altura, en la que su autor, monsieur Judson, pretende hacer un gigantesco reclamo de un tranvia neumático de su invencion, el cual irá colocado en la proyectada torre al rededor de ella en forma de hélice.

Dos caminos helicentales independientes y superpuestos se elevarán arrollándose á la torre desde la base al vértice, con una anchura de 22 metros en la primera, y de 15 en el segundo, dando 17 vueltas completas con un desarrollo de seis kilómetros y una pendiente de 8 por 100.

Una de las vias estará destinada á la circulacion de toda clase de vehículos, que podrán llegar cómodamente á la cúspide, y la otra á dos líneas de tranvías Judson que cada medio minuto elevarán 60 viajeros.

La torre, que ha de tener 128 metros de diámetro en su base y 84 en su núcleo central, encerrará gran número de hoteles y diversos establecimientos y espectáculos.

—Los ayunadores al estilo de Succi han abundado en todos tiempos.

En la biblioteca de Ginebra se ha encontrado en un libro publicado en Bale en 1577, la historia de un ayuñador llamado Henri Harcelt, que permaneció cuarenta dias y cuarenta noches sin comer absolutamente nada, habiéndose tomado por el gobernador del pais toda clase de precauciones para que el público no fuese burlado.

—Esta noche á las ocho y media tendrà lugar en la distinguida sociedad *Liceo Gerundense*, una escogida velada musical en la que tomará parte la aplaudida familia Soria, de la que hablábamos en nuestro número de ayer.

—Se proyecta en Málaga la creacion de un *Museo de la barbarie* en el que se exhiban los instrumentos de tortura usados en la Edad Media.

Sin duda para dar ambiente al proyecto, ha ocurrido el lunes lo siguiente, que leemos en un diario malagueño:

Desde hace dias circula por Málaga un rumor del cual no hemos querido hacernos eco, no se creyera que teniamos especial empeño en ello, siendo asi que ciertas cosas, reveladoras del atraso en que vive parte considerable del pueblo, llenan de tristeza nuestro ánimo.

Pero, hoy, personas respetables nos dan detalles, segun las cuales, la manifestación de fanatismo de que se trata toma incremento. Seria peor callar, pues de todos los sistemas es el mas malo cuando se trata de supersticiones.

Es el caso que, sin que se sepa el origen entre muchas de las personas rústicas que viven en las inmediaciones del monte Calvario, ha corrido la especie de que *suda* la imagen del Jesus Crucificado que se venera en aquella capilla, atribuyéndose á uno de los mas extraordinarios milagros.

Inútilmente el capellan, obrando con mucha cordura, se obstina en desmentir semejante paparrucha.

Ello es que las gentes de que se trata, entre ellas varios cabreros montaraces, siguen esparciendo el rumor, al que muchos dan crédito, como si se tratase de la cosa más natural y lógica.

—El mercado de ayer estuvo muy concurrido, siendo muchas é importantes las transacciones verificadas.

---

se cambiará en respecto, porque tampoco la risa tiene fundamento. El coche podrá ser el padrón de lujo; pero, ¿quién no tiene debilidades? ¿por qué hemos de querer que sea traidor à sus antecedentes? ¿por qué, que no guarde cariño á la riqueza à quien debe su nacimiento? Esa lealtad y sus inclinaciones, en nada obstan para que sus servicios sean apreciados y para hacernos confesar que reparte beneficios.

Beneficios inmensos. Es el que favorece la actividad del hombre y le hace multiplicarse, siempre que el caballo y el cochero lo permiten; es el amigo de la religion que se pone al servicio de Dios, cuando el acompasado sonar de la triste campanilla anuncia la presencia del sagrado Viático; es el que nos prepara la salvación con la fuga, en esos duros trances de la vida, en que nos amenaza la persecución ó la muerte; es el templo escogido de la belleza, donde se albergan elegantes damas, como una perla en la rosada concha; es el que muchas veces nos sirve para burlar el reló que inflexible anuncia la medida del tiempo, sin hacer caso de nuestras súplicas, ni respetar nuestros deseos. ¿A qué más? Hasta el pecado original de su feudal nacimiento, le ha borrado bañándose en el Jordán de la humanidad, en la revolución francesa á la que prestó un señalado servicio. Si no hubiese sido por la detención del coche real en Varennes, la familia real habríase salvado, el rey se hubiese puesto al frente de los ejércitos coaligados, y la revolución hubiese muerto al nacer.

En aquel coche volvian á Paris con los infortunados mártires del Terror, la sanción de los derechos individuales y la muerte del despotismo.

***

En un coche vamos frecuentemente à los desafíos y á las bodas, duelos que empiezan por *unas palabras* y terminan frecuentemente en una fonda; en un coche hacen los conquistadores su entrada triunfal en la ciudad conquistada ó en los pueblos que llenos de entusiasmo los esperan para coronarlos con el laurel de la victoria; en un coche se libertó á la mujer amada del egoismo ó de la cruel tiranía de los que no merecian el nombre de padres.

La lista de sus servicios sería interminable.

El coche ha sabido adoptar todas las formas y presenta innumerables categorias. Desde la elegante berlina forrada de raso, hasta la que en determinados sitios de Madrid hace alarde de su desvencijada caja y su harapienta vestidura; desde la viejísima carretela que ya no se veria por el mundo á no haber entierros ó jurisconsultos que van á *vistas*, hasta el suntuoso *landeaux* Binder de cinco luces; desde el desabrigado aunque gracioso faeton hasta el *pesetero* infame que se atreve á llamarse *victoria*, cuando es una derrota andando y *veloz* cuando apenas si se mueve; desde la bonita tartana de Valencia, hasta el monumental ómnibus, los coches sirven á todas las clases y á todas las cosas; al hombre evitándole el cansancio, al lujo esponiéndole, á la hermosura dándola un trono movible, à la alegría para llevarla al campo donde únicamente puede vivir libre de la mortífera respiración de las ciudades.

En todas partes está. Con su política de Maquiavelo el coche ha logrado hacerse adorar por el hombre y es un verdadero tirano.

Para que nada le falte, atropella.

***

No creo preciso decir nada mas del coche; no le condeno ni hago su defensa, pero si he de ser franco, creo que seria lo mas justo absolverle.

Pero no; me equivoco; rectifico todo cuanto he dicho; el mundo se ha sometido por completo al coche uniendo á la cobardia, la servil adulación para que la derrota sea mas indigna y vergonzosa.

El pueblo se ha visto ofuscado por el demonio del lujo y para acompañar à la muerte al fúnebre y siniestro templo de las Parcas, dice à sus amigos: «Se suplica el coche.»

¡Terrible decepción! Cuando miraba el coche proscripto, le defendia; ahora casi, casi me dan ganas de despreciarle.

Miguel Moya.

AYUNTAMIENTO.—Ante ayer celebró sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Grahit y con asistencia de los Concejales Sres. Vallés, Plá, Garriga, Vicens, Boxa, Prunell, Palau, Madrenas, Serra y Torroella.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de las operaciones de contabilidad verificadas en la última semana, de los saldos de la recaudacion de arbitrios y de la existencia en caja.

Pasar á informe de la Comision central una instancia de D. Pedro Borrell, solicitando la plaza de barbero de la càrcel.

Inscribir conforme con lo solicitado por el interesado, á D. Juan Ferrando en el padron de vecinos de esta ciudad.

Aprobar definitivamente el proyecto de alineacion de la calle de las Bernardas.

Remitir á la Comision provincial el expediente incoado con motivo de una reclamacion del proveedor de la cárcel.

Requerir judicialmente á la propietaria del edificio donde se halla instalada la Audiencia, para que practique en el mismo las obras de refuerzo indicadas por el Arquitecto municipal.

Aprobar las condiciones de la 1.ª á la 13.ª del pliego de las económicas para el completo de la instalacion del alumbrado eléctrico é instalacion del alumbrado en el Teatro y en las Casas Cosistoriales.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, un dictámen de la Comision de Fomento, sobre murallas.

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

EL ASESINO EYRAUD.

Dos inspectores de seguridad, de los más listos y astutos, partieron hará cerca de un mes de Paris en busca de Eyraud á los Estados Unidos.

La policía norte-americana facilitó todo lo que pudo á los dos franceses, cuya empresa parecía imposible de llevar á buen fin. Es efectivamente tan inmenso el territorio de los Estados Unidos, y los agentes franceses llevaban tal retraso, que Eyraud podia haber escapado de mil caminos diversos, y hasta ir á ocultarse á la América del Sud, donde es absolutamente imposible encontrar á quien no quiere que le encuentren.

Las noticias pesimistas abundan cuando he aquí que *El Fígaro*, siempre atento à dar el primer golpe, salió anteayer con despachos de Nueva York, de los que parece deducirse que no es cosa del otro mundo la captura del asesino de Gouffé.

Cuenta *Le Fígaro* que los dos inspectores han dado con la pista de Eyraud en el hotel América de Nueva York, donde dejó Eyraud un baul, que contenía nada menos que una camisa de Gouffé marcada *G. G.*, un pantalon y otros objetos usados de la víctima, entre ellos su sombrero. Además, se han recogido varios papeles con el timbre «Fribourg y compañia», que es la antígua razon social de Eyraud y otros varios objetos que no se enumeran y parece son de importancia.

En el hotel de América, Eyraud se hizo amigo de un turco, en compañia del cual frecuentaban casas de mala fama. Un dia que se retiraban á las cuatro de la madrugada, dijo á Eyraud su compañero que era peligroso andar por aquellos barrios á tales horas. Eyraud contestó, mostrando sus manazas.—«¿Ladrones á mí? ¡Ca hombre á mi no me detienen!» y se sonrió sarcásticamente.

Otra vez propuso á una desdichada mujer,—que vivia en una de las casas que Eyraud visitaba con su compañero—llevársela consigo, y le añadió: Tenia una amante muy guapa, que me ha abandonado, y que será la causa de mi muerte.

—«¿Cómo se llamaba?» preguntóle la mujer.

—«Gabriela», contestó Eyraud.

Estos datos han servido para ir conociendo el empleo del tiempo de Eyraud en Nueva York, mas bien que para fundar un método de investigaciones. La pista, la ha encontrado la policía por otro medio.

Es el caso que en el *Courrier des Estats-Unis* apareció hace ya tiempo un anuncio de una señora francesa que se ofrecía á dar lecciones de piano, Eyraud se le presentó, le dijo que tenia una hija a quien deseaba que le diese lecciones la señora mencionada. Pasó un dia, pasaron dos; y la profesora creia que la visita no daria para ella ningun resultado, cuando se le presentó nuevamente Eyraud, diciéndole que su hija habia marchado a Chicago, y que a su regreso empezaría el curso.

Entretanto, Eyraud manifestó deseos de aprender a tocar el piano, y quiso que la profesora le diese lecciones.

Eyraud debe de tener realmente ascendiente sobre las mujeres, porque así como supo hacer una esclava dócil, un instrumento casi automático de Gabriela, supo hacerse su querida de la profesora de piano de Nueva York.

La policía ha encontrado á esta señora, y como dice *Le Fígaro*, «por ella se está sobre la pista definitiva del asesino.

Ayuntamiento Constitucional de la Inmortal Gerona.

REGLAMENTO
PARA EL SERVICIO FÚNEBRE DE ESTA CAPITAL

Art. 1.° El personal empleado en el servicio fúnebre, se compone de un cochero y dos lacayos.

Art. 2.° Es obligación del cochero cuidar de las caballerías, de la limpieza de coches, cuadras y utensilios destinados al servicio de que se trata.

Art. 3.° Tanto el cochero como los lacayos deberán hallarse en la casa mortuoria cinco minutos antes de la hora señalada para la conducción del cadáver al cementerio. Los lacayos encenderan los faroles del coche y pasarán à recoger el cadàver.

Art. 4.° Al llegar al cementerio los lacayos ó ayudantes del servicio fúnebre harán entrega del cadàver con la formalidad debida al enterrador, dentro el pórtico del cementerio, retirándose luego para regresar á la Ciudad; teniendo entendido que en ningun caso deben ayudar en sus faenas al sepulturero.

Art. 5.° Al regreso del cementerio, no consentirán que suba al coche persona alguna estraña al servicio, de manera que tan solo podrá ser aquél, ocupado por el cochero y los lacayos.

Art. 6.° Queda terminantemente prohibido á los dependientes de este Municipio ocupados en el servicio fúnebre, arrancar, ni consentir que se arranquen de los ataúdes, mientras el cadàver está á su cuidado, las coronas, borlas, flecos, cintas y demás adornos que suelen ostentar.

Art. 7.° Vienen obligados los lacayos á recoger los cadáveres del Hospital Civil, vayan ó nó en ataud, observando con éstos, todo lo que se dispone en el art. 4.°.

Art. 8.° Todos los empleados de este servicio procurarán presentarse siempre con la mayor limpieza y aseo, tratando con toda atención à las personas con las cuales deban entenderse y cuidando siempre de conducir con respeto los restos de los difuntos.

Art. 9.° Los dependientes del servicio fúnebre vienen obligados á la observancia rigorosa de este Reglamento, advirtiéndoles que si se les ocurriese algun caso no previsto en él, deben dar conocimiento del mismo con urgencia al Sr. Concejal encargado del servicio fúnebre.

Art. 10.° Cualquier infracción de las disposiciones contenidas en este Reglamento, serán castigadas inmediatamente con el mayor rigor; y si se refiriese la falta al artículo 6.°, se pasará el tanto de culpa á los tribunales de justicia en los casos que proceda.

Gerona 28 Febrero de 1890.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
Santa Francisca.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia del Hospital.

TELÉGRAMAS.

Paris 7.—En Brest la policia ha arrancado de las esquinas gran número de carteles con los colores nacionales y que contenian el retrato del duque de Orleans, y las fechas de su condena y encierro en la cárcel de Clairvaux.

Paris 8.—*Berlın.*—El czar de Rusia recibió una carta amenazándole con la muerte si continúa la política reaccionaria.

Está abandonado todo pensamiento de disolver el Parlamanto aleman.

Lisboa.—El *Diario Popular* anuncia que han sido reducidos á prision la noche del sábado, varios soldados lanceros por haber dado vivas á la República en su mismo cuartel.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Se atenderá al tiempo de la donación para regular el valor de dichos bienes.

Art. 651. Cuando se revocare la donación por alguna de las causas expresadas en el art. 644 ó por ingratitud, y cuando se redujere por inoficiosa, el donatario no devolverá los frutos si no desde la interposición de la demanda.

Si la revocación se fundara en haber dejado de cumplirse alguna de las condiciones impuesta en la donación, el donatario devolverá, además de los bienes, los frutos que hubiese percibido despues de dejar de cumplir la condición.

Art. 652. La acción concedida al donante por causa de ingratitud, no podrá renunciarse anticipadamente. Esta acción prescribe en el término de un año, contando desde que el donante tuvo conocimiento del hecho y posibilidad de ejercitar la acción.

Art. 653. No se transmitirá esta acción á los herederos del donante, si éste, pudiendo, no la hubiese ejercitado.

Tampoco se podrá ejercitar contra el heredero del donatario, á no ser que á la muerte de éste se hallase interpuesta la demanda.

Art. 654. Las donaciones, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 636, sean inoficiosas computado el valor líquido de los bienes del donante al tiempo de su muerte deberán ser reducidas en cuanto al exceso; pero esta reducción no obstará para que tengan efecto durante la vida del donante y para que el donatario haga suyos los frutos.

Para la reducción de las donaciones se estará á lo dispuesto en este capítulo y en los arts. 820 y 821 del presente Código.

Art. 655. Solo podrán pedir reducción de las donaciones aquellos que tengan derecho á legítima ó á una parte alícuota de la herencia, y sus herederos ó causa habientes.

Los comprendidos en el párrafo anterior no podrán renunciar su derecho durante la vida del donante, ni por declaración expresa, ni prestando su consentimiento á la donación.

Los donatarios, los legatarios que no lo sean de parte alícuota y los acreedores del difunto, no podrán pedir la reducción ni aprovecharse de ella.

Art. 656. Si, siendo dos ó más las donaciones, no cupieren todas en la parte disponible, se suprimirán, ó reducirán en cuanto al exceso las de fecha más reciente.

debiendo dar fé de su dictámen en el testamento, que suscribirán los Facultativos además de los testigos.

Art. 666. Para apreciar la capacidad del testador se atenderá únicamente al estado en que se halle el tiempo de otorgar el testamento.

SECCIÓN SEGUNDA.

De los testamentos en general.

Art. 667. El acto por el cual una persona dispone para despues de su muerte de todos sus bienes ó de parte de ellos, se llama testamento.

Art. 668. El testador puede disponer de sus bienes á título de herencia ó de legado.

En la duda, aunque el testador no haya usado materialmente la palabra heredero, si su voluntad está clara acerca de este concepto, valdrá la disposición como hecha á título universal ó de herencia.

Art. 669. No podrán testar dos ó más personas mancomunadamente, ó en un mismo instrumento, ya lo hagan en provecho recíproco, ya en beneficio de un tercero.

funto por el hecho sólo de su muerte en todos sus derechos y obligaciones.

CAPITULO PRIMERO.

De los testamentos.

SECCION PRIMERA.

De la capacidad para disponer por testamento.

Art. 662. Pueden testar todos aquellos á quienes la ley no lo prohibe expresamente.

Art. 663. Están incapacitados para testar:

1.° Los menores de catorce años de uno y otro sexo.

2.° El que habitual ó accidentalmente no se hallare en su cabal juicio.

Art. 664. El testamento hecho antes de la enajenación mental es válido.

Art. 665. Siempre que el demente pretenda hacer testamento en un intérvalo lúcido, designará el Notario dos Facultativos que préviamente le reconozcan, y no lo otorgará sino cuando éstos respondan de su capacidad

TITULO II.

DE LÁS SUCESIONES.

Disposiciones generales.

Art. 657. Los derechos á la sucesión de una persona se transmiten desde el momento de su muerte.

Art. 658. La sucesión se defiere por la voluntad del hombre manifestada en testamento, y, á falta de éste, por disposición de la ley.

La primera se llama testamentaria, y la segunda legítima.

Podrá tambien referirse en una parte por voluntad del hombre, y en otra por disposición de la ley.

Art. 659. La herencia comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona, que no se extingan por su muerte.

Art. 660. Llámase heredero al que sucede á titulo universal, y legatario al que sude á título particnlar.

Art. 661. Los herederos suceden al di-

donación, á instancia del donante, por causa de ingratitud en los casos siguientes:

1.° Si el donatario cometiere algún delito contra la persona, la honra ó los bienes del donante.

2.° Si el donatario imputare al donante alguno de los delitos que dan lugar á procedimientos de oficio ó acusación pública, aunque lo pruebe; á menos que el delito se hubiese cometido contra el mismo donatario, su mujer ó los hijos constituídos bajo su autoridad.

3.° Si le niega indebidamente los alimentos.

Art. 649. Revocada la donación por causa de ingratitud, quedarán, sin embargo, subsistentes las enajenaciones é hipotecas anteriores á la anotación de la demanda de revocación en el registro de la propiedad.

Las posteriores serán nulas.

Art. 650. En el caso á que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, tendrá derecho el donante para exigir del donatario el valor de los bienes enajenados que no pueda reclamar de los terceros, ó la cantidad en que hubiesen sido hipotecados.